



Fecha: 16 de 04 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo José Reinelio Marín Betancur, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'637.566 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

4

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20241600195381	160	contraloría	CERROS NORTE

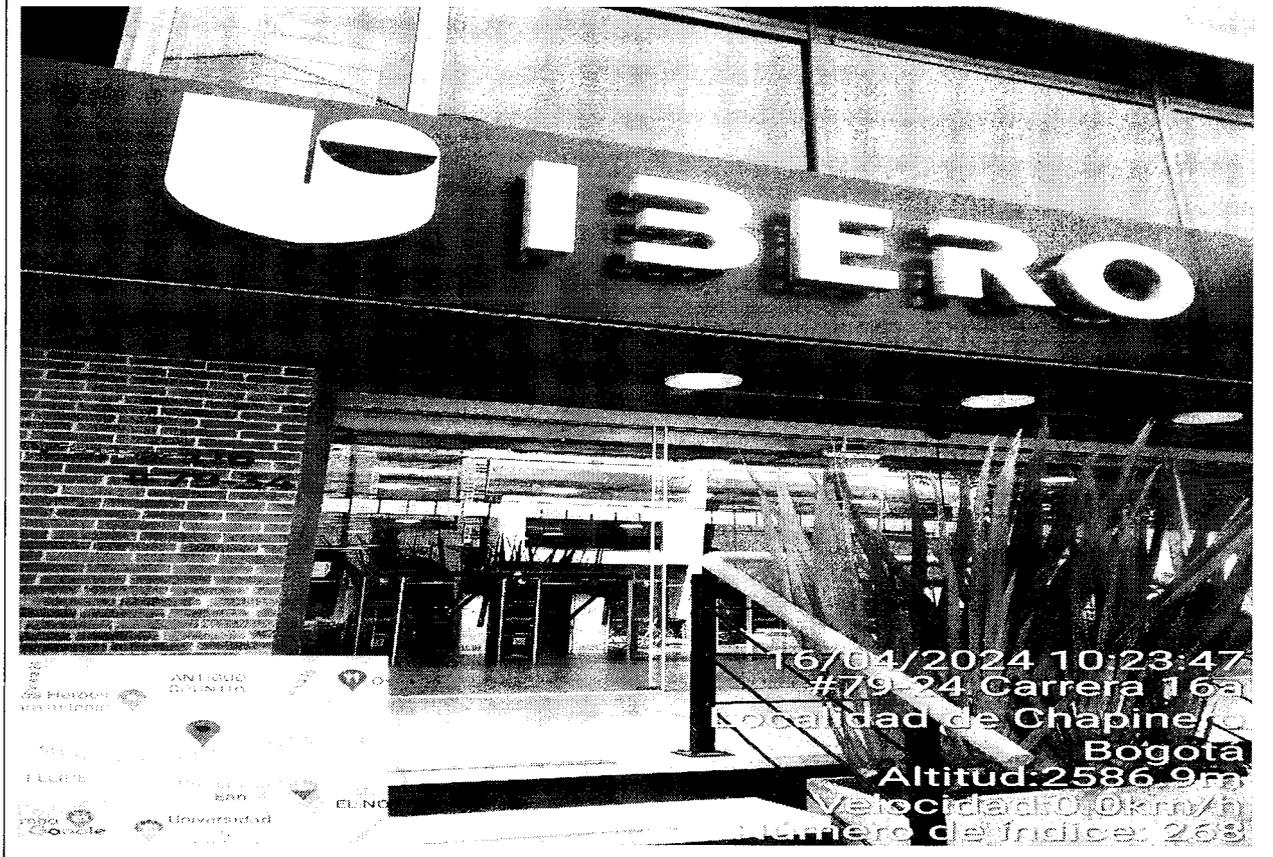
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	NO FUNCIONA en esa dirección
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	X
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	José Reinelio Marín Betancur
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.637.566 de Bogotá



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **18-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **24-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20241600195381

Fecha: 11-04-2024

20241600195381

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(160)

Señores

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 16 No. 79 – 34

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud Información

Referencia: Expediente Disciplinario No. 887-2023

IMPORTANTE: AL RESPONDER POR FAVOR CITAR EL NO. DEL EXPEDIENTE EN REFERENCIA Y REMITIR LA INFORMACIÓN ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRONICO beatriz.nule@gobiernobogota.gov.co ABOGADO COMISIONADO Y AL BUZÓN DE LA OFICINA procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, le informo, que mediante Auto No. 246 del 22 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ordeno que en el término único e improrrogable de cinco (05) días hábiles, se sirva allegar con destino al proceso disciplinario de la referencia, de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 61 y el Numeral 8 del Artículo 39 de la Ley 1952 del 2019:

1. Remita información detallada en medio magnético si el hallazgo 3.3.3.4 fue objeto de Plan de Mejora.
2. Envíe informe pormenorizado de los documentos revisados para establecer el hallazgo 3.3.3.4 con conclusiones detalladas de las irregularidades presentadas.

Abogado Comisionado: BEATRIZ ALICIA NULE RHENALS

Cordialmente,

MARIA CAMILA ARAQUE

Abogada

Oficina de Control Disciplinario Interno

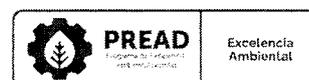
Proyectó: Odalys Xiomara Cristal Suárez González

Revisó: María Camila Araque

Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.